



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CULPA PATRONAL - 25286-3105-001-2020-00610-00
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE ORTIZ COMBITA, y JULIE VIVIANA PARDO POVEDA en nombre propio y en representación de **SERGIO IVAN ORTIZ PARDO.**
DEMANDADO: DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LA HACIENDA S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Téngase en cuenta que la demandada JYNNA JYZSENIA GUTIERREZ PENAGOS, quien actúa en nombre propio y en representación de la menor LAURA CATALINA ORTIZ GUTIERREZ, se notificó personalmente el 31 de enero de 2023.
2. Reconózcase y téngase a la abogada LINA MARCELA RINCÓN LOAYZA como apoderada judicial de las demandadas JYNNA JYZSENIA GUTIÉRREZ PENAGOS y la menor LAURA CATALINA ORTIZ GUTIÉRREZ en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
3. Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada JYNNA JYZSENIA GUTIERREZ PENAGOS, quien actúa en nombre propio y en representación de la menor LAURA CATALINA ORTIZ GUTIERREZ en la forma y en los términos previstos en el art. 31 del C.P.T. y de la S.S.
4. Trabada la litis para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el art. 77 del C.P.L. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **26 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:30 AM** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e29bdc0a6ad92432dc3ec227e9ceb8e6dcfdf51f6dce0b81bc7bf5edc28220**

Documento generado en 10/03/2023 12:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>